

RESOLUCIÓN Nº: 2149/18.-

Ramallo, 07 de junio de 2018

VISTO:

EL reciente despido de trece (13) trabajadores en la planta de ladrillos refractarios Magnesita situada en la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que el veinticinco por ciento (25%) de estos trabajadores son oriundos del Partido de Ramallo;

Que dichos despidos son producto del cierre de dos sectores de prensa en dicha planta;

Que estos sectores de la citada planta han debido cerrar como producto de la baja posibilidad de competencia en el mercado interno;

Que es necesario que las políticas de estado actúen en defensa de la producción local y por lo tanto de los puestos de trabajo que genera esa producción local;

Que de continuar la situación marcada en los Considerandos anteriores, se avecinan nuevos cierres de sectores en la Planta Magnesita, según lo expresado por los representantes gremiales de los trabajadores de dicha empresa;

Que es necesario actuar en defensa de los trabajadores de nuestro Partido, como así también de las pequeñas y medianas empresas, las cuales son el motor en la generación de puestos de trabajo y la economía local;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar el más enérgico apoyo a los trabajadores de la empresa productora de ladrillos refractarios Magnesita, en la lucha por mantener la Fuente Laboral.

ARTÍCULO 2º) Solicitase a la Empresa Magnesita la reincorporación de aquellos trabajadores suspendidos en sus tareas y el cese en los despidos dentro de la planta.

ARTÍCULO 3º) Solicitase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad – Delegación San Nicolás, la acción inmediata ante los Ministerios de Producción y Economía, en pos de aportar una solución a la imposibilidad de competencia del producto local como resultado de la política de apertura de importaciones.

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación, a la Sra. Gobernadora de la Provincia María Eugenia Vidal, al Sr. Presidente de la Nación Mauricio Macri y a los Ministerios de Producción y Economía de la Nación.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE